

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 1 de 24

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTOS.A.

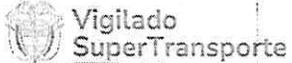
RECOMENDACIONES INICIALES:

Se recomienda a los proponentes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos de todos los documentos que hacen parte integral de este proceso, esto es, los presentes términos de referencia y demás documentos del proceso, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos

1.1. DEFINICIONES

Para efectos del presente proceso de selección y del entendimiento sucesivo de los términos utilizados en estos términos, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, términos o denominaciones:

- **Adjudicatario:** Proponente que presenta la propuesta más favorable para la entidad, de acuerdo a los criterios de escogencia señalados en los documentos del proceso y con quien se suscribirá el contrato.
- **Contratante:** Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- **Contratista:** Adjudicatario dentro del proceso de selección y quien celebra el contrato con la Sociedad
- **Contrato:** Acuerdo de voluntades entre La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. y el adjudicatario, para el desarrollo del objeto contractual del proceso de selección.
- **Plazo del Proceso:** Tiempo en que transcurre entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y apertura junto con todos los anexos y la adjudicación; plazo que se realizara acorde al cronograma que establece el Manual Interno de Contratación establecido en la respectiva invitación.
- **Estudio del Sector:** Documento con las pautas necesarias que incluye los aspectos generales del mercado análisis de la demanda y la oferta, que orienta con las buenas prácticas a las entidades estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir la entidad para satisfacer la necesidad requerida alcanzando objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.
- **Estudios previos:** Análisis y documentos que contienen todas las condiciones para iniciar el proceso de selección.
- **Términos de Referencia:** Documento técnicos que definen el objeto, propósito, alcance en que se exponen las condiciones anexos y adendas en el proceso de selección a las que debe sujetarse las dos partes que formalizan un contrato estatal.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 2 de 24

- **Propuestas Habilitadas:** Son aquellas propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes señalados en los términos de referencia y en consecuencia resulta procedente su calificación y ponderación conforme al capítulo respectivo.
- **Proponente:** Es la persona natural, jurídica que presenta oferta dentro del proceso de selección.

1.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS ANEXOS.

Los términos de referencia y demás anexos del presente proceso, que no tienen costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados en la página de la Sociedad Terminal de Transportes <https://terminalpasto.gov.co/> y serán publicados como lo ordena el Manual Interno de Contratación en la cartelera de las instalaciones y en la Plataforma Secop II cumpliendo con el principio de publicidad.

1.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Se encuentra organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, clasificada legalmente como Sociedad de Economía Mixta, con capital menor al 90% y mayor del 50%, de carácter estatal o público, que por razón de ámbito del servicio e intención de sus fundadores pertenece al Orden Municipal, constituida y dotada de personería jurídica, mediante Escritura Pública número 7231 del 17 de diciembre de 1.988 de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el número 1838 del libro IX del Registro Mercantil el 08 de marzo de 1989. Reformados mediante escritura pública N° 62 del 18 de enero del 2007, de la Notaría Primera Del Círculo De Pasto.

Que su objeto social principal es la prestación de un servicio público en el Municipio de Pasto y en otras Ciudades tanto en el territorio Nacional como en el exterior, para efectos urbanísticos de racionalización, coordinación y mejoramiento de la actividad transportadora mediante la construcción o explotación de terminales de transporte, por medio de la organización de servicios de oficinas de turismo de correo de telecomunicaciones guarda equipajes, restaurantes, locales comerciales, expendio de tiquetes, parqueaderos y demás servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

Que el Régimen Contractual del Terminal de Transportes de Pasto S.A.-STTP-. Por ser una Sociedad de Economía Mixta en la que el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al noventa por ciento (90%), y al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, Sector Transporte, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y artículo 461 del Código de Comercio. Es el Régimen Privado, Por lo cual, su contratación está regida por el Manual Interno, el cual a su vez está orientado al cumplimiento y plena aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 Constitucionales, y respecto a la operación y administración, le es aplicable la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 2762 de 2001, Decreto 1079 de 2015, incluidos en el Manual Operativo de la Sociedad y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, atendiendo la siguiente regulación normativa:

El artículo 461 del Código de Comercio reza: "*Definición de la sociedad de economía mixta. - Son de economía mixta las sociedades comerciales que se constituyen con aportes estatales y de capital privado. Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario.*"

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, respecto al régimen contractual de las sociedades de economía mixta contempla: "*Del régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado. - Las Empresas*

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 3 de 24

Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)

En virtud de que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A-STTP, respecto a su contratación, tiene un régimen especial, es decir de carácter privado, debe de orientarse por el Manual Interno de Contratación de la Sociedad, el cual fue acogido en su versión final, mediante Resolución 118 de 15 de agosto de 2023. El cual a su vez en su CAPITULO VI correspondiente a las MODALIDADES DE SELECCIÓN, artículo Vigésimo Primero, Numeral 2, regula la **CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** aplicable para las contrataciones que superen VEINTIOCHO (28) SMLMV y menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) SMLMV, esto en concordancia con el TITULO II CAPITULO I, DEL PROCEDIMIENTO y el TITULO III DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

1.4 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el presente proceso de contratación, los ciudadanos deben reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos Conmutador (+57 601) 562 9300 - 382 2800, línea anticorrupción (+57) 01 8000 913040 o mediante correo electrónico a la dirección contacto@presidencia.gov.co o a través de los medios disponibles en la página internet <https://www.secretariatransparencia.gov.co/>.

Igualmente pueden presentar sus denuncias al Observatorio de Transparencia y Anticorrupción a los siguientes datos de contacto: Sede Administrativa Secretaría de Transparencia: Calle 7, No 6-545 - Bogotá D.C., Correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co Línea de Atención Gratuita Nacional: 018000-913040.

Los ciudadanos también podrán presentar sus quejas o reclamos a la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto ante Gerencia y Jefatura Jurídica.

En todas las actuaciones del presente proceso de selección y ejecución del contrato que se derive del mismo, los proponentes actuarán con transparencia, moralidad y buena fe, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política y las leyes colombianas. Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán asumir el compromiso de actuar con transparencia y moralidad, mediante manifestación escrita.

1.5 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en los Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993, 100 de la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección; para tal efecto pueden hacer uso de una o varias de las siguientes opciones:

- 1) Consultar en la página Web de la Sociedad Terminal de Transportes <https://terminalpasto.gov.co/>
- 2) Solicitar la información directamente en el correo electrónico (gerencia@terminalpasto.gov.co).

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 4 de 24

1.6 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deberán realizarse física o por medio electrónico, en tal sentido, se aceptarán única y exclusivamente comunicaciones de la siguiente manera:

Habida cuenta que la Sociedad Terminal de Transportes S.A. es una sociedad de economía mixta con régimen exceptuado, se rige por el derecho privado respecto de su contratación esto es, Manual de Contratación Interno, por ello su publicación en SECOP II es el régimen especial sin ofertas y su divulgación en esta plataforma será con el fin de cumplir el principio de publicidad aplicable a este tipo de sociedades, en tal sentido las ofertas no se recibirán por esta plataforma y en consecuencias se recibirán en los siguientes medios;

- A través del correo electrónico institucional gerencia@terminalpasto.gov.co
- O en las Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 pm. Los días viernes de 7:00 am a 3:00 p.m. en Jornada Continua.

La comunicación debe contener: (a) el nombre del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.7 IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Sociedad deberán estar escritos en idioma español. De presentarse en otro idioma deberán de entregarse junto con la traducción de la legua original.

1.8 CONVERSIÓN EN LA MONEDA PESO COLOMBIANO

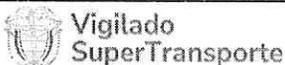
El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.9 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna, salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

1.10. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene el carácter de reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado, anotando que la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer dicha información a sus funcionarios cuando así lo requiera.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 5 de 24

1.11. POTESTAD VERIFICADORA

La Sociedad se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente.

1.12. INFORMACIÓN INEXACTA Y/O NO VERAZ

La Sociedad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta en el caso de existir inconsistencias, se rechazará la propuesta y de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc.

1.13 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.14 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS

El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en los estudios que hacen parte integral de este proceso, en el contrato y sus apéndices. De igual forma, se entiende realizado los análisis debidos para la presentación de su oferta acorde lo preceptuado en los documentos de este proceso.

1. OBJETO, CONDICIONES Y OBLIGACIONES

2.1. Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A."**

2.2. Clasificación del bien o servicio

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones.

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	11	Servicios de contabilidad y auditoria
CLASE	16	Servicios de auditoria
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC	84111600	

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 6 de 24

PARÁGRAFO: Se Aclara por esta sociedad que la anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante.

2.3. Condiciones técnicas:

Las necesidades técnicas que requiere la entidad se derivan de los activos de la entidad que deben ser auditados para garantizar su debida y pertinente incorporación en los estados financieros de la Entidad, a efectos de propender por el interés general de la sociedad, los derechos de los asociados, necesidades que se encuentran especificadas en el listado que se relaciona a continuación:

2.3.1. Condiciones Técnicas de la Auditoría

ALCANCE: Auditoría financiera y contable a través de flujos de caja mensual, entregado en formato anual, método directo, a las utilidades obtenidas por la sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. para las vigencias desde 2015 hasta 2024.

METODOLOGIA: La auditoría externa financiera y contable deberá desarrollarse por etapas con sus respectivos entregables como se describe a continuación:

ETAPA 1

1.1. Conformación del archivo permanente que soporte el desarrollo de la auditoría para las vigencias determinadas:

- a. Estados financieros certificados.
- b. Inspección de Actas de asamblea, en caso de hallazgos que requieran información.
- c. Proyectos de distribución de dividendos aprobados.
- d. Extractos bancarios.
- e. Conciliaciones bancarias.
- f. Pagos realizados.
- g. Distribución de dividendos en efectivo o en acciones.
- h. Base de libro de accionistas.

1.2. Reunión de apertura de la auditoría.

- a. Presentación del plan
- b. Presentación del equipo de trabajo integrado para el desarrollo de la auditoría.

ETAPA 2

2.1. Entregables:

- a. Informe de legalidad respecto de la aprobación de los Proyectos de distribución de dividendos, el cual debe incluir la verificación de los dividendos aplicados a cada accionista, por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado Super Transporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 7 de 24

- b. Informe de Reconciliaciones bancarias mensuales, por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- c. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.

ETAPA 3

3.1 Entregables:

- a. Informe de fuentes y usos de recursos por los años auditados desde 2015 y hasta 2024, para ello se deben estructurar flujos de caja mensuales por método directo por cada vigencia auditada.
- b. Informe de uso de recursos restringidos (dividendos aprobados por la asamblea de accionistas) destinados a proyectos específicos por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- c. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.

ETAPA 4

4.1. Entregables:

- a. Informe anual de verificación de gastos e inversiones identificando aquellos que fueron apalancados con recursos específicos de dividendos aprobados por la asamblea de accionistas y recursos de operación misional de la Sociedad por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- b. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- c. Suscripción del acta de socialización.

ETAPA 5

5.1 Entregables:

- a. Estructuración del plan de mejoramiento que permita identificar los impactos financieros, contables y legales, monetizando y sustentado con base legal aquellos hallazgos (impactos) que han afectado a la sociedad, determinando las acciones de tipo legal (civil, fiscal y/o penal) a seguir por parte de la administración de la sociedad.
- b. Estructuración del informe final soportado con el expediente base de la auditoría (documentos debidamente identificados), papeles de trabajo conforme a normas internacionales de aseguramiento. Información que debe ser digitalizada (debidamente identificados) como soporte del informe final.
- c. Sustentación del informe borrador para discusión ante la administración de la Sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.
- e. Sustentación del informe final ante la asamblea de accionistas de la Sociedad.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 8 de 24

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO ASUMIDO	VR. TOTAL
1	Auditoría financiera y contable a través de flujos de caja método directo a las utilidades obtenidas por la sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. para las vigencias desde 2015 hasta 2024.	UND	1	97,513,360	97,513,360

Nota: Este valor incluye todo los costos y gastos que deba incurrir el contratista para la correcta prestación del servicio y todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución y terminación a cabalidad de la actividad, de igual forma los precios ofertados deben incluir IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos de orden nacional y departamental, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL), pólizas y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato.

La Sociedad Terminal de transportes de Pasto, proporcionará un espacio en las oficinas administrativas con la respectiva conexión a internet.

Para la Terminal, es de marcada relevancia que, **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.**” sea lo suficientemente idóneo, con experiencia y conocimiento específico en la auditoria a realizar.

En virtud de lo señalado anteriormente, se tiene que el valor sujeto a oferta es el siguiente:

VALOR PRESUPUESTO (Valor promedio de mercado)	\$97.513.360
--	---------------------

NOTA 1. El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 2: El Oferente debe presentar su propuesta, teniendo en cuenta los ítems requeridos en las condiciones técnicas, verificando el presupuesto establecido en el Estudio del Sector anexo a este documento.

NOTA 3: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, puesto que la Sociedad no asumirá responsabilidad alguna por dichos conceptos.

NOTA 4: La Sociedad no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA 5. El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).

NOTA 6. La Sociedad no aceptará ofertas parciales

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 9 de 24

NOTA 7. El oferente solo podrá presentar una oferta

2.4. Obligaciones de las partes.

2.4.1. Especificas del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

- a. El contratista deberá de realizar la auditoria de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en todos los documentos que hacen parte integral de este proceso y el contrato celebrado, con un cumplimiento a entera satisfacción del contratante.
- b. Presentar ante la asamblea de accionistas y Entidad Contratante, los resultados de la auditoría externa en la fecha que determine la administración de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- c. Efectuar el debido acompañamiento en el trámite judicial sustentando el informe emitido en la instancia que corresponda, con las características de informe pericial en caso de que la administración de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., decida interponer acciones de tipo legal.
- d. Conformar el expediente de la auditoría externa con sus respectivas hojas de trabajo conforme a las normas internacionales de aseguramiento (NIAS).
- e. El auditor externo se debe obligar a identificar posibles áreas de mejora en los controles internos y procesos financieros y legales, e implementar el plan de mejoramiento, el cual deberá quedar debidamente documentado y socializado.
- f. Brindar recomendaciones documentadas para obtener un informe de auditoría externa debidamente sustentado y documentado con papeles de trabajo y soportes debidamente referenciados que permita generar acciones de tipo administrativo y legal.
- g. Cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente a cada etapa, dentro de las fechas acordadas en el cronograma de trabajo y allegando de manera oportuna los entregables correspondientes.
- h. Dar acceso de manera indefinida e indeterminada a todos los documentos soportes digitalizados y hojas de trabajo que en virtud de la ejecución del contrato el auditor externo haya preparado de conformidad al decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 que constituye el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información
- i. Cumplir con las normas archivísticas establecidas en la normatividad colombiana (Ley 594 de 2000, Ley 1409 de 2010, Ley 1712 de 2014, Ley 527 de 1999, etc.), que establecen entre otras, la responsabilidad de organizar, preservar, custodiar y controlar sus archivos, ya sea en medio físico y/o en medio digital.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 10 de 24

2.4.1.1. Generales del Contratista

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para legalización y ejecución del contrato.
2. Adquirir las garantías en la forma en que sugiere el contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato.
6. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
7. Presentar los informes que le indique el Supervisor o el Represente legal de la Sociedad, de manera mensual.
8. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a ocurrir, tomar las medidas adecuadas para mantener a la SOCIEDAD fuera de cualquier responsabilidad o reclamaciones.
9. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
10. Comunicar oportunamente de cualquier petición, amenaza de terceros que pretendan ilegalmente obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SOCIEDAD.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los cuatro (4) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la SOCIEDAD, de la que el contratista ha-ya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones propias de la Sociedad.
13. Cumplir con las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas, indebidas o ilegales.
15. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
16. Acogerse y dar cumplimiento estricto a lo establecido en el manual de contratación de la entidad. Por el régimen especial que le aplica.
17. Informar oportunamente cualquier dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer formas de solución a las mismas.
18. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
19. Los términos de referencia y/o estudios previos, estudios de mercado y formatos, hacen parte integral de este contrato.
20. Los documentos previos de acuerdo al Manual de Contratación de la Sociedad hacen parte integral de este contrato.
21. Todas las demás inherentes o necesarias, con fundamento a la naturaleza del contrato y la correcta ejecución del objeto contractual.

2.4.2 Obligaciones de la Sociedad

- a. Entregar y brindar la documentación e información que sea requerida por EL CONTRATISTA, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del Contrato.
- b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento exitoso del mismo.
- c. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 11 de 24

- d. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la minuta del Contrato.
- e. Vigilar la correcta e idónea ejecución a través de la supervisión.
- f. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- g. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.4.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

2.4.4. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será en la Instalaciones de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, ubicadas en la Carrera 6 #16D-50, Barrio Madrigal de la Ciudad de Pasto, Sociedad de Nariño.

2.4.4.1. Conocimiento del Área de Ejecución del Contrato

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, disponibilidad de equipo de trabajo, herramientas y demás aspectos requeridos para la ejecución del contrato. El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

2.4.5. Supervisión y Control

La SOCIEDAD, ejercerá la supervisión a través de la JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con el apoyo de técnicos, auxiliares o el personal idóneo que para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y proyectará el acta de liquidación del contrato (de ser necesario). El Supervisor controlará y vigilará las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el ámbito técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, que a su criterio designe, cumpliendo las obligaciones que a continuación se establecen:

1. Colaborar con el Contratista en la ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 12 de 24

4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
6. Levantar y firmar las actas respectivas incluida la de liquidación si así lo requiere el Manual de Contratación Interno de la Sociedad
7. Informar oportunamente al Gerente, sobre cualquier novedad del contrato.
8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
9. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
10. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Es de anotar que el Supervisor No podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

3. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. Estudio del Sector

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio del sector consistente en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, adjunto al presente análisis se encuentra el Estudio del Sector.

Ver Anexo 1. Estudio del Sector

3.2. Valor estimado del contrato

El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso es de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$97.513.360) MDA. /CTE. Incluido IVA.

3.3. Justificación del Valor del Contrato

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvo en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, que incluyen los costos implícitos de personal, locaciones, suministros, equipos, costos indirectos, impuestos, instalación, mantenimiento, servicios entre otros. Igualmente, el análisis de mercado de procesos de selección con objetos relacionados adelantados por la Sociedad y en anteriores vigencias fiscales, como los procesos adelantados a nivel nacional por las diferentes entidades con objeto similar.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 13 de 24

Así las cosas, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación. El estudio de mercado se fundamentó tomando como referente las cotizaciones allegadas a la sociedad adjuntas al proceso de selección y relacionadas en el estudio del sector adjunto a este análisis.

3.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

El presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
2025000205	28/03/2025	2.1.2.02.02.008.03	\$100.000.000	\$97,513,360

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente cuando haya lugar, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

3.5. Forma de Pago

El valor del contrato será desembolsado al contratista por la Sociedad Terminal de Transportes S.A., de la siguiente manera:

ANTICIPO: En calidad de anticipo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la firma del acta de inicio del mismo,

PRIMER PAGO: El primer pago por el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, una vez surtida la etapa uno (1) y dos (2) establecidas en las condiciones técnicas del contrato,

SEGUNDO PAGO: El segundo pago por el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, a la terminación de la etapa tres (3),

TERCER PAGO: El tercer pago por el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, una vez surtida la etapa cuatro (4),

CUARTO PAGO: El último pago por el veinticinco por ciento (25%) restante del valor del contrato, una vez agotada la etapa cinco (5) que corresponde a la etapa final según las especificaciones técnicas del contrato.

Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre de la Sociedad. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento expedida por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. d) el pago final con la suscripción del acta de terminación y liquidación final o el documento que establezca el Manual de Contratación Interno o en todo caso los requerimientos del área en cargada.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 14 de 24

PARÁGRAFO 1º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4º: La tabla de costos del contrato se ajustará de conformidad con la propuesta económica ganadora.

PARAGRAFO 5: La entidad realizara la debida amortización del anticipo proporcional a cada pago realizado.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

La matriz en la cual se establecen los riegos previsibles hace parte integrante del presente estudio y de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo para presentarlas.

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgo

5. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO:

5.1. Cronograma del Proceso de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria de apertura, términos de referencia y anexos	Martes 10 de junio de 2025	Página Web de la Sociedad Terminal de Transportes https://terminalpasto.gov.co/ , cartelera de la sociedad o página o sistema electrónico que haga sus veces,
Plazo límite para presentación de observaciones	Miércoles 18 de junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico gerencia@terminalpasto.gov.co O en las Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm.
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	Jueves 19 de junio de 2025	Página Web de la Sociedad Terminal de Transportes https://terminalpasto.gov.co/ o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para presentar ofertas y cierre del proceso	Jueves 19 de junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico gerencia@terminalpasto.gov.co

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 15 de 24

		<ul style="list-style-type: none"> O en las Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm El cierre del proceso será a las 6:00 pm por tanto el plazo para presentación de las ofertas será el mismo.
Apertura sobre requisitos habilitantes y oferta.	Viernes 20 de junio de 2025	Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño 11:00 am.
Publicación del informe definitivo de evaluación.	Viernes 27 de junio de 2025	Página Web de la Sociedad Terminal de Transportes https://terminalpasto.gov.co/ o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación de la Adjudicación.	Martes 2 de julio 2023	Página Web de la Sociedad Terminal de Transportes https://terminalpasto.gov.co/ o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Suscripción de contrato	Hasta el día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	<ul style="list-style-type: none"> Página Web de la Sociedad Terminal de Transportes https://terminalpasto.gov.co/ o página o sistema electrónico que haga sus veces. 3 días hábiles siguientes a su suscripción, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	En las Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	En las Oficinas Administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, Ubicadas en el Carrea 6 No 16D - 50 Barrio Madrigal Pasto – Nariño de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

Las fechas antes están sujetas a variación, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos.

5.2. Modificación a los Términos de Referencia

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 16 de 24

La Sociedad podrá una vez surtido el plazo para la presentación de las propuestas, modificar, ampliar, suprimir o aclarar los términos de referencia. Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección, será notificada por medio de **ADENDAS**, que serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" los términos de referencia. La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DE LOS PROPONENTES Y LOS REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

6.1.1.1. Naturaleza y Perfil de los Proponentes.

- a) Individualmente, podrán participar: Para el presente proceso únicamente personas jurídicas.
- b) Proponentes plurales, No podrán participar en cualquiera de las formas de asociación.

Los siguientes documentos deberán ser aportados en la fecha indicada por la entidad en el cronograma establecido en los términos de referencia:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada para las personas jurídicas por sus representantes legales, anotando que la sola presentación de esta carta no implica que el proponente este cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios y documentos previos y la convocatoria. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.
2. **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Los oferentes que se presenten de forma individual deberán anexar copia de su RUT.
4. **DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:** En Cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017 y demás normas que le complementen, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente.
5. **ANTECEDENTE JUDICIALES.**
6. **ANTECEDENTES FISCALES.**
7. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
8. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
9. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 17 de 24

Ley 2097 de 2021, el proponente representante legal de las personas jurídicas, debe acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM.

10. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las personas jurídicas deberán allegar certificado de existencia y representación legal expedido con 30 días calendario anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe estar incluido el objeto de la presente invitación esto es auditoria; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, advirtiendo que la persona jurídica debe haberse constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la presentación de la propuesta.
11. **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y SUCURSALES EN COLOMBIA;** Estas deberán acreditar tal requisito con los documentos regulados en Colombia para estas, de acuerdo con la normatividad aplicable.
12. **SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aplique, Las certificaciones deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento que, el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En este orden de ideas, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para los pagos posteriores ante la supervisión del contrato, los pagos correspondientes a dicho sistema.

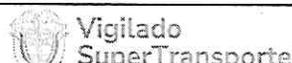
Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal o contador público, se deberá aportar Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de vigencia del profesional de quien la suscribe.

13. **CERTIFICADO DE INABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.**

6.1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes en virtud del principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas acordes al régimen especial, la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia de la siguiente manera:

6.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 18 de 24

El proponente deberá acreditar experiencia específica en auditoría, en la ejecución de tres (3) Contratos de auditoría, celebrados con entidades públicas y/o privadas, terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección hacia atrás y cuyo objeto guarde relación con proyectos de auditoría, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial (VPO) del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.

Los contratos deben corresponder al primer orden, NO se aceptarán subcontratos.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo con las siguientes condiciones:

6.1.3. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

En el caso de contratos con entidades públicas o privadas, la experiencia deberá acreditarse mediante los documentos que se enuncian a continuación:

1. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
2. Certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación o paz y salvo
3. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.
4. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
5. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones antes mencionadas, deben ser expedidas de acuerdo con lo que se establece a continuación como contenido mínimo de cada una por cada contrato.

Si el proponente optara por allegar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante y contratista
- b) Objeto
- c) Plazo de ejecución, Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- d) Valor final ejecutado
- e) Cumplimiento del contrato

NOTA 1: En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o copia de cada uno de los contratos. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA 2: La Sociedad tiene el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo requerido por esta, se rechazará la propuesta.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 19 de 24

NOTA 3: El proponente deberá aportar copia de las adiciones en valor y tiempo que haya tenido los contratos con los que pretende acreditar experiencia, como también los modificatorios correspondientes, con su propuesta.

NOTA 4: Aquellos proponentes que presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección, porcentaje o cuantía que deberá de indicarse por el contratista en los documentos aportados.

NOTA 5: La entidad en aras de garantizar la correcta celebración del contrato podrá requerir los documentos necesarios al proponente cuando se requiriera aclarar circunstancias que no se pueden observar de los documentos aportados.

6.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE

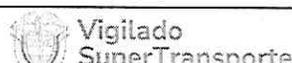
El equipo mínimo requerido que debe conformar el proponente es el siguiente:

- ✚ **Director de la auditoría:** Contador público con tarjeta profesional vigente, especialista en áreas afines. Con cinco (5) años de experiencia contada desde la fecha de obtención del título. Experiencia de cinco (5) años en cargos como: Auditor Interno, auditor externo o revisor fiscal. Formación en normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de aseguramiento (NIAS) a nivel de especialización o diplomado.
- ✚ **(1) Auditor Senior:** Contador público con tarjeta profesional vigente, especialista en áreas afines. Con cinco (5) años de experiencia contada desde la fecha de obtención del título. Experiencia de cinco (5) años en cargos como: Auditor Interno, auditor externo o revisor fiscal. Formación en normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de aseguramiento (NIAS) a nivel de especialización o diplomado.
- ✚ **(1) Personal de Sistemas:** Personal de apoyo técnico en sistemas, con experiencia en manejo de bases de datos.
- ✚ **(1) Abogado:** Abogado, especialista en áreas afines al objeto del contrato (al cual se puede homologar con 5 años de experiencia en la conformación de equipos de auditoría).
- ✚ **(1) Profesional de apoyo:** Profesional que se debe designar para trabajo in house.

El proponente para acreditar las anteriores condiciones técnicas deberá adjuntar:

- ✚ Propuesta técnica.
- ✚ Cronograma de actividades que debe incluir el detalle de los entregables.
- ✚ Hoja de vida del equipo de trabajo debidamente soportada acreditando la idoneidad profesional y soportes académicos.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 20 de 24

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

La matriz en la cual se establecen los riesgos previsible hace parte integrante del presente estudio y de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo para presentarlas.

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgo

8. OFERTA ECONOMICA:

8.1. Forma de Presentación de la Propuesta

La oferta económica se presentará vía correo electrónico y/o físicamente en las oficinas administrativas de la Sociedad de Transportes de Pasto S.A., la cual contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente, los señalados en los términos de referencia y sus anexos, junto con la oferta económica en el formato establecido en por la entidad.

El valor del contrato queda determinado por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en la OFERTA, y se ofertara sobre el presupuesto oficial esto es: de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$97.513.360) MDA/CTE.**

En el momento de fijar el valor ofertado en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, estampillas, tasas, retenciones y demás gastos en que deban incurrir para la ejecución del contrato. La Sociedad NO aceptará ofertas parciales por ítems.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, de materiales, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramienta, costos de legalización, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica deberá presentarla en el cuadro del Formato No. 2 - FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA

8.2. Vigencia de la Oferta y de los Precios Ofrecidos.

Por la presentación de la oferta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los términos de referencia y sus respectivos documentos, La oferta deberá tener una vigencia mínima de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha límite para su presentación. A falta de manifestación expresa en la propuesta, se entenderá que estas condiciones son aceptadas por el proponente. No se admitirán modificaciones que tiendan a disminuir los términos previstos en este punto.

8.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 21 de 24

El proponente acepta que, en virtud de la presentación de su oferta, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en los términos de referencia, en el contrato y sus documentos integrales.

8.4. Propuestas Parciales

El Sociedad NO aceptara propuestas parciales.

8.5. Cierre y Apertura de Propuestas

El cierre del proceso y apertura de las propuestas se realizará las Oficinas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, en atención a su régimen especial, el cual se rige el derecho privado respecto de su contratación atendiendo las disposiciones de su Manual de Contratación Interno y demás principios que a este régimen le aplican. Este proceso de selección se apertura en la fecha indicada en el cronograma, a partir de esta fecha se cuenta el plazo para la presentación de las ofertas, el cual culmina en la fecha límite señalada para tal efecto en el mismo.

8.6. Evaluación de Ofertas

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y el informe de evaluación resultante se publicará en la oportunidad señalada en el cronograma del presente proceso.

8.7. Suspensión del Proceso de Selección

Atendiendo a los principios de la contratación, el presente proceso de selección podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar el desarrollo normal del proceso.

8.8. Causales de Rechazo.

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en los términos, se presenten los siguientes eventos:

1. La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la misma.
2. Presentar más de una propuesta como proponente individual
3. Presentar una propuesta como proponente plural
4. En caso de que una misma persona presente más de una oferta, la Sociedad rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
5. Que el proponente o sus representantes legales, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, se encuentren incurso en inhabilidades de ley.
6. Cuando la oferta presentada contenga deficiencias e inexactitudes.
7. Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en los términos de referencia.
8. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
9. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios sea cónyuge, compañero o compañera permanente, o tenga parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los proponentes.
10. Cuando el valor ofrecido en la propuesta supera el valor del presupuesto oficial establecido por el Sociedad

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 22 de 24

11. Cuando la propuesta económica no corresponda al presente proceso de selección generará rechazo de la propuesta, excepto si se trata de un error en el número de identificación del proceso, mas no en el objeto.
12. Si el valor total de la oferta económica se presenta en blanco, la misma será rechazada
13. Cuando no se subsane los requisitos habilitantes o no se presente las aclaraciones debidas en el término establecido para ello.
14. Todas aquellas que deban ser rechazadas de acuerdo con la ley y que se configuren de la lectura de los presentes términos.

9. ADJUDICACIÓN

Una vez evaluadas las propuestas con los requisitos establecidos en estos términos y sus anexos el comité recomendará la oferta ganadora, la cual será comunicada al proponente ganador a los datos indicados en la carta de presentación de la oferta.

Si sólo un oferente resultare habilitado dentro del proceso de selección, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con las condiciones técnicas y no exceda el valor del presupuesto establecido por la Sociedad,

9.1. Declaratoria de Desierta de la Selección Abreviada

La Sociedad declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- (a) no se presenten ofertas;
- (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los términos de referencia;
- (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente,

10. CONTRATO

10.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario debe proceder a la firma del contrato, dentro del término establecido en el cronograma, de forma física o virtual, como la entidad le indique, Para su ejecución requiere la aprobación de las garantías, registro presupuestal de compromiso y la respectiva acta de inicio. El contratista, dentro del término establecido en el cronograma siguiente al perfeccionamiento del contrato deberá allegar toda la documentación necesaria para la legalización y radicación del contrato.

11. GARANTÍAS

Para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., es necesario que el contrato que se pretende ejecutar tenga un cumplimiento exitoso libre de toda controversia, en virtud de ello, es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute con normalidad, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES.
-------	--

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---



TERMINAL DE TRANSPORTES DE
PASTO S.A.
NIT. 800.057.019-7

OFICINA JURÍDICA

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN 0 DE 2010
CODIGO:TTP-JUR-309- 02
Página 23 de 24

ASEGURADO/ BENEFICIARIO	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.		
	NIT. 800.057.019-7		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más.	20% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
	Calidad del Servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Igual al tiempo de ejecución y tres (3) años mas	10% del valor total del contrato
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	· Número y año del contrato		
	· Objeto del contrato		
	· Firma del representante legal del contratista.		
	· En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., por medio del presente estudio se permite certificar que la contratación que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	TERMINOS DE REFERENCIA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 24 de 24

13. ANEXOS, FORMATOS Y MATRICES

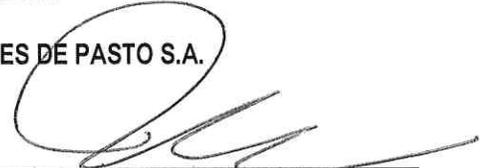
Estudios Previos.

Anexo 1	Estudio del Sector
Anexo 2	Matriz de Riesgos
Formato 1	Carta de presentación de la oferta
Formato 2	Oferta Económica
Formato 3	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Personas jurídicas.

San Juan de Pasto, abril de 2025

Aprobación,


AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
GERENTE
SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Yina Cárdenas Jefe del Área Jurídica		Proyecto Aspectos Técnicos: María Fernanda González Jurado Jefe Administrativa Financiera	
---	---	---	--

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---